



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN
CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN SAN PETERSBURGO

DOCUMENTACIÓN GENÉRICA PARA VISADO TRÁNSITO

1	Solicitud de visado cumplimentada en Inglés o en español y firmada personalmente por el solicitante. La solicitud para el menor de edad debe estar firmada por un de sus partes o tutor legal. La solicitud se printea en 2 hojas por ambas caras.	
2	1 fotografía a color 3,5x4,5 sm, tamaño de la cabeza 3 sm en fondo blanco con la cabeza descubierta, reciente i.e. no mas vieja que 6 meses.	
3	Copia de visado del país de destino si es el caso.	
3.1	En caso si no necesita visado en el país del destino: confirmación de alojamiento i.e. reserva del hotel o invitación del país del destino.	
4	Confirmación de alojamiento de la parte española	
4.1	Reserva de hotel	
4.2	Alquiler de apartamento de un propietario (contrato de alquiler firmado por ambas partes, Nota Simple informativa emitida por el Registro de la Propiedad competente en los tres meses anteriores a la solicitud, copia de DNI de invitante)	
4.3	Alquiler de apartamento de una empresa de alquiler (contrato de alquiler firmado por ambas partes y DNI del representante de la empresa).	
5	Medios de transporte:	
5.1	Reserva pasaje aéreo/ billete del ferrocarril/bus de ida y vuelta al país del destino a través de España.	
5.2	Si se viaja en el coche propio o en bus:	<ul style="list-style-type: none"> - Permiso de conducir internacional y fotocopia - Visado del conductor - Permiso de circulación del vehículo y fotocopia - Seguro internacional para el vehículo (Carta Verde) - Reserva del barco - Descripción del ruto detallado - Contrato de alquiler de coche - Reservas de hoteles de las noches por el ruto
6	Póliza asistencia sanitaria que cubra el periodo previsto de estancia en el territorio Schengen, con una cobertura mínima de 30.000 €.	
6.1	Rellenada declaración jurada sobre la obligatoriedad de disponer de un seguro médico de viaje para estancias posteriores (si solicita unvisado multi y no hay cuatro firmas en la solicitud).	
7	Garantías económicas:	
7.1	Para los empleados (original)	Certificado de trabajo con el nombre, dirección y número de teléfono de la empresa en que trabaja, nombre, posición y salario del empleado.
7.2	Para los comerciantes privados (copias):	Certificado de registro del comerciante
		Certificado de número fiscal
		Copia de declaración fiscal reciente.
7.3	Para los jubilados	Fotocopia del libro de pensión
7.4	Para los estudiantes	Certificado de escuela/universidad (original)
8	Disponibilidad económica [64,53 euros por día de estancia y persona (con un mínimo de 580,77 euros)]	
8.1	Disponibilidad económica propia: Se puede presentar uno o más de uno de los siguientes documentos:	Tarjeta de crédito copiada por ambas caras y saldo de la caja automática.
		Cheques de viaje (original y copia)
		Certificado nominal reciente de operación de compra de divisas
		Extracto de la cuenta bancaria. No se admitirán extractos obtenidos por Internet!
8.2	Disponibilidad económica del esponsor (para las personas sin profesión, jubilados que no tienen sus médios económicos y menores de edad).	Compromiso del esponsor en forma libre no manuscrita.
		Original del certificado de trabajo del esponsor.
		Médios económicos del esponsor.

9	Para los menores de edad:	
9.1	Certificado de nacimiento (original y copia)	
9.2	La autorización notarial de ambos padres para el viaje de menor de edad en caso si viaja sin padres o del que no viaje, en caso de hacerlo con uno solo de ellos: original + copia notarial (Un original para el Consulado, no se devuelve, y el segundo para viajar). La autorización debe ser emitido en el último año.	
9.3	Copia de la primera pagina del pasaporte interno del padre que firma la autorización.	
9.4	Copia de pasaportes y visados de los padres si viajan y ya tienen visado Schengen.	
9.5	Reserva pasaje aéreo y alojamiento de los padres/acompañantes en el expediente del menor de edad.	
10	Copias de visados de las personas que viajan con el solicitante.	
11	Certificado matrimonial si es el caso.	
12	Pasaportes	
12.1	Para los ciudadanos de Rusia: El pasaporte debe tener al menos 2 paginas en blanco para el visado de 1 entrada para 1 persona.	Pasaporte externo con validez mínima de 3 meses desde la fecha de caducidad del visado solicitado
		- Fotocopia del pasaporte externo sólo las páginas marcadas.
		- Otros pasaportes vigentes con copia de las páginas marcadas
		<u>Pasaportes anulados:</u> - original sin copia si el pasaporte vigente ya está marcado. - original y copia de las páginas marcadas si el pasaporte vigente es totalmente nuevo. Original y copia de todas las páginas del pasaporte interno.
12.2	Para los solicitantes extranjeros: Permiso de residencia en la Federación de Rusia válido al menos hasta tres meses anteriores a la fecha de solicitud de visado para los ciudadanos de SNG y hasta 1 año anterior a la fecha de solicitud de visado para los otros extranjeros.	Pasaporte nacional vigente.
		Copia de todas las páginas del pasaporte nacional.
		Copia del visado de Rusia, permiso de residencia o permiso de trabajo (vigente).
		Copia del visado de Rusia, permiso de residencia o permiso de trabajo (anteriores)
		Permiso de residencia en Rusia válido al menos hasta tres meses posteriores a la fecha de retorno del área Schengen
13	Rellenado consentimiento de procesamiento de los datos personales (se puede descargar el impreso del sitio Web www.spainvac-ru.com o tomarlo en la sala)	

ESTE CONSULADO GENERAL INFORMA QUE, EN APLICACIÓN DEL R.D. 557/2011 de 20 de abril:

- 1. SE PODRÁ REQUERIR CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** (Art. 30.2, y disposición adicional 10ª, 3)
- 2. LA ENTREGA DE LA SOLICITUD DE VISADO DEBERÁ HACERSE PERSONALMENTE O MEDIANTE REPRESENTANTE** (disposición adicional 8ª, 2)
- 3. PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN: 10 días naturales, ampliables a 30 días naturales** (Artículo 7, 1 y 2 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Federación de Rusia.
- 4. EL VISADO CONCEDIDO DEBERÁ SER RECOGIDO EN EL PLAZO DE 1 MES, DE NO HACERLO SE ENTENDERÁ QUE EL INTERESADO HA RENUNCIADO AL VISADO Y SE PRODUCIRÁ EL ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO.**

Atención!

POR LOS REQUERIMIENTOS DEL CONSULADO GENERAL EN SAN PETERSBURGO LAS FOTOCOPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ACCEPTARÁN SOLO EN FORMATO A4, SE PUEDE PRINTEAR POR AMBAS CARAS.

INVITACIONES, RUTOS DE LOS VIAJES, CARTAS DE EXPLICACIÓN, COMPROMISOS DE ESPONSOR ETC. SALVO LAS SOLICITUDES Y PODERES DE LOS RELATIVOS SE ADMITEN ÚNICAMENTE PRINTEADAS Y CON LA FIRMA ORIGINAL (NO MANUSCRITAS).